



## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)

**Expediente:** CONTR 2024\_ 467048

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**En Sevilla, a 14 de junio de 2024**

**Asisten:**

**Presidenta:** Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

**Vocales:**

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

Carlos Fernández-Palacios Gonzalo, Jefe de la Unidad de Análisis y Evaluación.

**Secretaria:** Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la “PRESTACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)” expediente CONTR 2024\_ 467048.

El objeto de la sesión es la apertura, análisis y calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico único así como, en caso de no tener que subsanar, evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego que rige la licitación de las ofertas presentadas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 27 de mayo de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 28 de mayo de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste su respectivo suplente, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

No asisten ni la vocal tercera D<sup>a</sup> Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D<sup>a</sup> Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	18/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT	PÁGINA	1/14





adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 27 de mayo de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto asociado al contrato y el expediente, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto simplificado, con tramitación ordinaria.

El 27 de mayo del 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de TRADE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 12 de junio de 2024 a las 14:00 horas.

Seguidamente, se constata en SIREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes SIETE empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. AUREN CONSULTORES SP SLP
2. KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL
3. RED 2 RED CONSULTORES SL
4. INFYDE GLOBAL CONSULTING SL
5. KPMG ASESORES SL
6. ARENAL GRUPO CONSULTOR SL
7. AYMING ESPAÑA SA

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la Presidenta, responden negativamente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	18/06/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT	PÁGINA	2/14	



Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico ÚNICO de las empresas previamente referenciadas y al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado: toda la documentación aportada se considera suficiente sin necesidad de subsanación alguna, admitiéndose a la licitación a las SIETE ofertas presentadas; a continuación, por la Presidente de la Mesa, se procede a la lectura del contenido del Anexo V, correspondiente al Modelo de Proposición Económica y a los Criterios relacionados con la calidad del servicio, cuyo resultado es el siguiente:

### OFERTAS ECONÓMICAS

SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	AUREN CONSULTORES SLP	KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL	RED 2 RED CONSULTORES SL	INFYDE GLOBAL CONSULTING SL	KPMG ASESORES SL	ARENAL GRUPO CONSULTORES SL	AYMING ESPAÑA SA
EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)	59.498,62 €	46.148,62 €	45.000 €	50.265,40 €	28.916,32 €	41.946,53 €	37.000 €	38.428 €

### OFERTAS RELATIVAS A LOS CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	18/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT	PÁGINA	3/14





CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	AUREN CONSULTORES SP SLP	KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL	RED 2 RED CONSULTORES SL	INFYDE GLOBAL CONSULTING SL	KPMG ASESORES SL	ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	AYMING ESPAÑA SA
1.1. Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en evaluación empleando la metodología contractual, a lo largo de su trayectoria profesional (de 0 a 9)	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para la directora: 5. Se valida el primero de ellos. *Para el Consultor senior 1: 3. Se valida el primero de ellos. *Para la Consultora senior 2: 3. Se valida el primero de ellos.	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para la directora: 11. Se valida el primero de ellos. *Para el Consultor senior 1: 1. Se valida *Para la Consultora senior 2: 1. Se valida	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para la directora: 3. Se valida el primero de ellos. *Para el Consultor senior 3: 1. Se valida el primero. *Para la Consultora senior 2: 1. Se valida	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para la directora: 7. Se valida el primero de ellos. * Para la consultora senior 1: 3. Se valida el primero. * Para el consultor 2: 4. Se valida el primero	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para la directora: 1. Se valida. *Para el consultor senior 1: 1. Se valida. *Para la consultora senior 2: 1. Se valida.	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para un miembro del equipo: 1. Se valida. *Para otro miembro: 1. Se valida. *Para otro miembro: 1. Se valida.	Presenta una declaración de la persona propuesta como directora en la que declara haber utilizado la metodología contractual en su tesis doctoral. No se valida.
1.2. Por haber participado los miembros del equipo técnico en los 5 últimos años, en otros trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos, adicionales a las exigidas en la solvencia (De 0 a 9 puntos)	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para la Directora: 5. Se validan el 1º, 2º y 3º. *Para el Consultor senior 1 presenta 3. Se validan los 3. *Para la consultora Senior 2 presenta 3. Se validan los 3.	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para la Directora: 11. Se validan el 3º, 4º y 5º. *Para el Consultor senior 1 presenta 7. Se validan el 1º, 4º y 5º	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para la directora: 5. Se validan el 2º y 3º. * Para el consultor senior 1: 5. Se validan 1º, 3º y 4º. *Para la consultora senior 2: 8. Se validan el 2º, 3º y 8º.	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para la directora: 7. Se validan el 2º, 3º y 5º * Para la consultora senior 1: 3. Se validan el 2º y 3º * Para el consultor 2: 4. Se validan el 1º, 2º, 3º	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para la directora: 3. Se validan los 3. *Para el consultor senior 1: 3. Se validan los 3 *Para la consultora senior 2: 3. Se validan los 3.	PRESENTAN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: *Para un miembro: 20. Se validan 1º, 2º, 4º; * Para otro miembro: 14. Se validan 1º, 2º, 3º. * Para otro miembro 12: 1º, 2º, 4º.	Presenta relación de trabajos de los 3 miembros del equipo propuesto que no incluye conceptos exigidos en Anexo V.C (falta importe y breve descripción de los trabajos). Adjuntan 4 certificados de empresas clientes para acreditar trabajos de los consultores, pero no se dan como válidos ya que los trabajos no son de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	18/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT	PÁGINA	4/14



							igual o similar naturaleza que los definidos en el pliego. Y Aportan tres certificados, dos de ellos de la misma empresa para la directora, validándose únicamente el segundo de éstos.
1.3. Por poseer los miembros del equipo técnico formación acreditada en perspectiva de género (De 0 a 3 puntos)	Acreditación formación del consultor 1 y de la consultora 2 conforme a criterio.	No presenta.	Acreditación formación de la directora y de un consultor conforme a criterios.	Acreditación formación de la directora conforme a criterios.	Acreditación formación de la directora conforme a criterios. Para el resto del equipo presenta certificado de la licitadora y no acredita la formación conforme a pliego.	No presenta.	Acreditación formación de la directora conforme a criterios.
1.4. Compromiso de análisis de Criterios de Evaluación de los resultados directos e impactos de la RIS3Andalucía adicionales a los exigidos en el apartado 3.2. del PPT (De 0 a 20 puntos)	Oferta 5 adicionales	Oferta 10 adicionales	Oferta 9 adicionales	Oferta 10 adicionales	Oferta 10 adicionales	Oferta 10 adicionales	Oferta 10 adicionales
1.5. Compromiso de realizar sesiones grupales adicionales a las 10 mínimas exigidas en el	Oferta 8 sesiones grupales adicionales	Oferta 5 sesiones grupales adicionales	Oferta 2 sesiones grupales adicionales	Oferta 20 sesiones grupales adicionales	Oferta 8 sesiones grupales adicionales	Oferta 15 sesiones grupales adicionales	Oferta 8 sesiones grupales adicionales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER		FECHA		18/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT		PÁGINA	5/14	

A

apartado 3.4. del PPT (De 0 a 9 puntos)									
1.6. Compromiso de realizar entrevistas adicionales a las 15 mínimas exigidas en el apartado 3.4. del PPT (De 0 a 5 puntos)	Oferta 10 entrevistas individuales adicionales	Oferta 5 entrevistas individuales adicionales	Oferta 5 entrevistas individuales adicionales	Oferta 50 entrevistas individuales adicionales	Oferta 10 entrevistas individuales adicionales	Oferta 45 entrevistas individuales adicionales	Oferta 30 entrevistas individuales adicionales		

A continuación la Mesa procede a la valoración de la documentación relativa a los criterios de calidad:

**1.1. Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en evaluación empleando la metodología contractual, a lo largo de su trayectoria profesional (de 0 a 9)**

AUREN CONSULTORES SLP	SP NETWORK SL	RED 2 CONSULTORES SL	INFYDE GLOBAL CONSULTING SL	KPMG ASESORES SL	ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	AYMING ESPAÑA SA
Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación
9	9	9	9	9	9	0

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	18/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT	PÁGINA	6/14



En este criterio se validan un certificado por cada miembro del equipo de las siguientes licitadoras:

1. AUREN CONSULTORES SP SLP
2. KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL
3. RED 2 RED CONSULTORES SL
4. INFYDE GLOBAL CONSULTING SL
5. KPMG ASESORES SL
6. ARENAL GRUPO CONSULTOR SL

A la licitadora 7. AYMING ESPAÑA SA no se le da como válida la declaración de la persona propuesta como directora, en la que declara haber utilizado la metodología contrafactual en su tesis doctoral, ya que en el PCAP se establece que el criterio es *“Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en evaluación empleando la metodología contrafactual, a lo largo de su trayectoria profesional”*, es decir de trabajos realizados a clientes no siendo por tanto válidas las tesis doctorales que son trayectoria académica y no profesional.

**1.2. Por haber participado los miembros del equipo técnico en los 5 últimos años, en otros trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos, adicionales a las exigidas en la solvencia (De 0 a 9 puntos)**

AUREN CONSULTORES SP SLP	KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL	RED 2 RED CONSULTORES SL	INFYDE GLOBAL CONSULTING SL	KPMG ASESORES SL	ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	AYMING ESPAÑA SA
9 pts	6 pts	8 pts	8 pts	9 pts	9 pts	1 pto

1. AUREN CONSULTORES SP SLP: presentan 5 para la directora y se validan los tres primeros. No se analizan el resto porque con los validados ya alcanza la máxima puntuación posible. Se validan los tres certificados que presentan de cada uno de los consultores al cumplir con las exigencias del criterio.
2. KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL: presentan 11 para la directora y se dan por validos el 3º, 4º y 5º. El 1º y 2º no sea dan por válidos porque no se corresponden con trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos para este criterio. No se analizan el resto porque con los validados ya alcanza la máxima puntuación posible.

El consultor 1 presenta 7 y se validan el 1º, 4º y 5º. El 2º y 3º no sea dan por válidos porque no se corresponden con trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos para este criterio. El resto no se analiza al conseguir ya la máxima puntuación posible con los tres validados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER		FECHA		18/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT		PÁGINA	7/14	



3. RED 2 RED CONSULTORES SL: presentan 5 para la directora y se validan el 2º y 3º. El 1º, 4º y 5º no se validan porque no se corresponden con trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos para este criterio.  
El consultor 1 presenta 5. Se validan el 1º, 3º y 4º. El segundo no se valida porque no se corresponden con trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos para este criterio. El 5º no se analiza porque con los analizados ya consigue la puntuación máxima.  
El consultor 2 presenta 8. Se validan el 2º, 3º y 8º. El 1º, 4º, 5º, 6º y 7º no se validan porque no se corresponden con trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos para este criterio.
  
4. INFYDE GLOBAL CONSULTING SL: presentan 7 para la directora y se validan el 2º, 3º y 5º. El 1º y 4º no se validan porque no se corresponden con trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos para este criterio. El 6º y 7º no se analiza porque con los analizados ya consigue la puntuación máxima.  
El consultor 1 presenta 3. Se validan el 2º y 3º. El 1º no se valida porque no se corresponden con trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos para este criterio.  
El consultor 2 presenta 4. Se validan el 1º, 2º y 3º. El 4º no se analiza porque con los analizados ya consigue la puntuación máxima.
  
5. KPMG ASESORES SL: se validan tres certificados de los tres presentados para cada perfil al cumplir con las exigencias del criterio.
  
6. ARENAL GRUPO CONSULTOR SL: presentan 20 para un miembro, validándose el 1º, 2º y 4º. El 3º no se valida porque no se corresponden con trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos para este criterio. El resto no se analiza porque con los analizados ya consigue la puntuación máxima.  
Para otro miembro presentan 14. validándose el 1º, 2º y 3º. El resto no se analiza porque con los analizados ya consigue la puntuación máxima.  
Para el tercer miembro, presentan 12, validándose el 1º, 2º y 4º. El 3º no se valida porque no se corresponden con trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos para este criterio. El resto no se analiza porque con los analizados ya consigue la puntuación máxima.
  
7. AYMING ESPAÑA SA: Presenta relación de trabajos de los 3 miembros del equipo propuesto que no incluye conceptos exigidos en Anexo V.C (falta importe y breve descripción de los trabajos). Adjuntan 4 certificados de empresas clientes para acreditar trabajos de los consultores, pero no se dan como válidos ya que los trabajos no son de igual o similar naturaleza que los definidos en el pliego. Aportan tres certificados para la directora, dos de ellos de la misma empresa, validándose únicamente el segundo de éstos, ya que el primero no se considera como trabajo similar a los definidos en el PCAP. En relación al tercer certificado de una universidad tampoco se valida al no acreditar trabajo profesional sino experiencia docente en dicha universidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	18/06/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT	PÁGINA	8/14	



**1.3. Por poseer los miembros del equipo técnico formación acreditada en perspectiva de género (De 0 a 3 puntos)**

AUREN CONSULTORES SP SLP	KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL	RED 2 RED CONSULTORES SL	INFYDE GLOBAL CONSULTING SL	KPMG ASESORES SL	ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	AYMING ESPAÑA SA
<b>2 ptos</b>	<b>0 ptos</b>	<b>2 ptos</b>	<b>1 pto</b>	<b>1 pto</b>	<b>0 ptos</b>	<b>1 pto</b>

1. AUREN CONSULTORES SP SLP: Acreditan formación del consultor 1 y de la consultora 2 conforme a criterio, por lo que obtiene 2 puntos.
2. KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL: no presenta documentación en este criterio para ningún miembro del equipo por lo que obtiene 0 puntos.
3. RED 2 RED CONSULTORES SL: Acreditan formación de la directora y de un consultor conforme al criterio, por lo que obtienen 2 puntos
4. INFYDE GLOBAL CONSULTING SL: Acreditan formación de la directora conforme al criterio, por lo que obtiene 1 punto.
5. KPMG ASESORES SL: Acreditan formación de la directora conforme al criterio. Para el resto del equipo presentan un certificado de la propia licitadora, que no acredita la formación conforme a lo exigido en este criterio, por lo que obtiene 1 punto.
6. ARENAL GRUPO CONSULTOR SL: no presenta documentación en este criterio para ningún miembro del equipo, por lo que obtiene 0 puntos.
7. AYMING ESPAÑA SA: Acredita formación de la directora conforme al criterio, por lo que obtiene un punto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER		FECHA		18/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT		PÁGINA	9/14	



CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	AUREN CONSULTORES SP SLP		KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL		RED 2 CONSULTORES SL		INFYDE GLOBAL CONSULTING SL		KPMG ASESORES SL		ARENAL GRUPO CONSULTOR SL		AYMING SA		ESPAÑA	
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
1.4. Compromiso de análisis de Criterios de Evaluación de los resultados directos e impactos de la RIS3Andalucía adicionales a los exigidos en el apartado 3.2. del PPT (De 0 a 20 puntos)	5	10	10	20	9	18	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20
1.5. Compromiso de realizar sesiones grupales adicionales a las 10 mínimas exigidas en el apartado 3.4. del PPT (De 0 a 9 puntos)	8	3,6	5	2,25	2	0,9	20	9	8	3,6	15	6,75	8	3,6		
1.6. Compromiso de realizar entrevistas individuales adicionales a las 15 mínimas exigidas en	10	1	5	0,5	5	0,5	50	5	10	1	45	4,5	30	3		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT	PÁGINA	10/14



el apartado 3.4. del PPT (De 0 a 5 puntos)																				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Por tanto, las puntuaciones totales para los criterios de calidad son los siguientes:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	AUREN CONSULTORES SLP	SP	KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL	RED 2 RED CONSULTORES SL	INFYDE GLOBAL CONSULTING SL	KPMG ASESORES SL	ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	AYMING ESPAÑA SA
	Puntuación		Puntuación		Puntuación		Puntuación	
1.1. Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en evaluación empleando la metodología contractual, a lo largo de su trayectoria profesional (de 0 a 9)	9		9	9	9	9	9	0
1.2. Por haber participado los miembros del equipo técnico en los 5 últimos años, en otros trabajos de igual o similar naturaleza a los definidos, adicionales a las exigidas en la solvencia (De 0 a 9 puntos)	9		6	8	8	9	9	1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER		FECHA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT		PÁGINA	11/14

A

1.3. Por poseer los miembros del equipo técnico formación acreditada en perspectiva de género (De 0 a 3 puntos)	2	0	2	1	1	0	1
1.4. Compromiso de análisis de Criterios de Evaluación de los resultados directos e impactos de la RIS3Andalucía adicionales a los exigidos en el apartado 3.2. del PPT (De 0 a 20 puntos)	10	20	18	20	20	20	20
1.5. Compromiso de realizar sesiones grupales adicionales a las 10 mínimas exigidas en el apartado 3.4. del PPT (De 0 a 9 puntos)	3,6	2,25	0,9	9	3,6	6,75	3,6
1.6. Compromiso de realizar entrevistas individuales adicionales a las 15 mínimas exigidas en el apartado 3.4. del PPT (De 0 a 5 puntos)	1	0,5	0,5	5	1	4,5	3
<b>TOTAL PUNTUACION CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>34,6</b>	<b>37,75</b>	<b>38,4</b>	<b>52</b>	<b>43,6</b>	<b>49,25</b>	<b>28,6</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	18/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT	PÁGINA	12/14



En vista de las puntuaciones totales obtenidas para los criterios de calidad, se comprueba que todas las licitadoras alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 8C del Anexo I del PCAP, en el conjunto de los criterios de calidad valorados mediante fórmulas, exigibles para poder pasar a la siguiente fase de valoración.

A continuación, y teniendo en cuenta las ofertas económicas de las 7 licitadoras que continúan en el procedimiento, se procede a efectuar los cálculos pertinentes para determinar si existe alguna oferta que se deba considerar anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos de aplicación del Apartado 8.D) del Anexo I del PCAP que rige la licitación, cuyo resultado indica que el importe que determina de anomalía de la oferta es 34.432,35 euros, por tanto, la oferta presentada por la licitadora INFYDE GLOBAL CONSULTING SL, presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación.

SOBRE 3. OFERTA ECONOMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	AUREN CONSULTORES SP SLP	KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL	RED 2 RED CONSULTORES SL	INFYDE GLOBAL CONSULTING SL	KPMG ASESORES SL	ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	AYMING ESPAÑA SA
EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)	59.498,62 €	46.148,62 €	45.000 €	50.265,40 €	28.916,32 €	41.946,53 €	37.000 €	38.428 €

	Normal	+ 10%	-10%
Media	41.100,7 €	45.210,77 €	36.990,63 €
Media ajustada respecto de las ofertas que computan	38.258,17 €		34.432,35 €

Con base en lo anterior, la Mesa acuerda que, de conformidad con lo previsto en el art. 149.4 del LCSP, se dé audiencia a la empresa licitadora INFYDE GLOBAL CONSULTING SL para que justifique la valoración de sus ofertas y precise las condiciones de las mismas.

Se concede para ello un plazo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que aporte la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER		FECHA		18/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT		PÁGINA	13/14	



electrónica, con apercibimiento de que la no justificación de la viabilidad económica de sus ofertas en tiempo y forma adecuada tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

Siendo las 14:03 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria  
Reyes Mahedero Castellano  
Departamento de Contratación

Presidenta  
Matilde Fuertes Fuster  
Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	18/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTG2M5DE2K5QVGFNL7TR7BYWT	PÁGINA	14/14

